

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****88****MADRID NÚMERO 35****EDICTO**

Doña Amalia Jiménez Redondo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 35 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 1.782 de 2018, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia número 302 de 2018

La magistrada-juez, doña María del Sagrario Herrero Enguita.—En Madrid, a 3 de septiembre de 2018.

Vistos por mí, doña María del Sagrario Herrero Enguita, magistrada-juez de este Juzgado de instrucción número 35 de Madrid, los presentes autos de juicio sobre delito leve número 1.782 de 2018, contra doña Isabel Rico Abello Boville, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Isabel Rico Abello Boville, como autora de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, a la pena de veinticinco días de multa, con una cuota diaria de 4 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como a que abone las costas del juicio. Hágase entrega definitiva de los objetos a su legítimo propietario.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Isabel Rico Abello Boville, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 21 de marzo de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/13.444/19)

